



Universidad Veracruzana

C202251-0014

P-001

MTRO. NAYIB BECHARA ACAR MARTÍNEZ  
DIRECTOR  
FACULTAD DE ING EN SISTEMAS DE PROD AGROP  
COATZACOALCOS MINATITLAN  
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 24 de noviembre de 2021, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA (A DIST), previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
FUNDAMENTOS DE FITOPATOLOGÍA	5	2	IPP	SIN CONCURSANTES	-----	DESIERTA	
LEGISLACIÓN AGROPECUARIA	3	1	IPP	CAHUM GARCÍA YOMIURI ZACIL HA	664.1	FAVORABLE	
				AZAMAR PEREZ JULIO CESAR	491.7	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
PRODUCCIÓN Y MANEJO DE FORRAJES	6	1	IPP	SIN CONCURSANTES	-----	DESIERTA	
SALUD Y BIENESTAR ANIMAL	7	1	IPP	SÁNCHEZ SALCEDO JOSÉ ARMANDO	493.5	FAVORABLE	
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AVES	8	1	IOD	SIN CONCURSANTES	-----	DESIERTA	
TÓPICOS DE AGRONEGOCIOS	6	1	IOD	BUSTILLO GARCÍA LISSETTE CRISTINA	513.7	FAVORABLE	
				LUIS MORALES AARON	242	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	4	2	IOD	LUIS MORALES AARON	242	NO FAVORABLE	NO ALCANZÓ EL PUNTAJE REQUERIDO

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 08 de enero de 2022

  
DR. ARTURO SERRANO SOLIS  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CS.  
BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo